

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Locales Mercantiles, Sociedad Anónima», contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra los acuerdos de COPLACO, de 23 de octubre de 1980, por el que se aprobaba el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de la villa de Madrid siendo afectada la finca sita en la calle Goya, número 4; pleito al que ha correspondido el número 1.204 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—19.433-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 412/80, se tramita expediente a instancias de doña Juana Martínez Alarcón, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, para la declaración legal del fallecimiento de su esposo don Manuel Alarcón Navarro, nacido en esta capital, en 7 de junio de 1898, hijo de Alonso y de María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, desaparecido a primeros del año 1940 en el campo de concentración de Miranda de Ebro (Burgos), donde estuvo en el Batallón de Minas número 200, 1.ª Compañía, cuya declaración de fallecimiento se pretende tenga efectividad desde expresada fecha o, en su defecto, desde 1 de abril de 1941, dos años después de la declaración oficial de fin de guerra, todo lo cual se hace saber, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y concordantes de la Ley de Entubamiento Civil.

Dado en Almería a 16 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.238-3.

y 2.ª 29-12-1981

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en por el Ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez acciden-

tal del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad, en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en el mismo bajo número 1.025/81, a instancia de doña Angela Tomasa Goset, sobre declaración de fallecimiento de don José Astorga Lázaro, nacido en Madrid el día 22 de junio de 1914, hijo de José y de Eudivigis, con domicilio en la avenida Meridiana, número 48 bis, bajos, de Barcelona, del que se ausentó en el año 1956, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, por lo que actualmente se ignora su paradero.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquiera que tuviese noticias del presunto fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, sito en el paseo de Luis Company, Palacio de Justicia, para ser oída en el expresado expediente.

Barcelona, 9 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—13.969-C. y 2.ª 28-12-1981

#### BURGOS

##### Edictos

Don José Luis Ollás Grinda, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Basilio de Bosque Matellán y esposa doña Luisa Manzanal Fraile, mayores de edad, casados y vecinos de Burgos, actuando la parte actora con los beneficios legales de pobreza, en los cuales, y por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente vivienda, objeto de hipoteca:

• Finca urbana sita en Burgos, en edificio de la avenida Gamonal a Capiscol de Eladio Perlado, sin número, que hace esquina a la calle Nueva Apertura, número 74, vivienda letra A, mano derecha del piso 7.º del portal número 2. Tiene una superficie útil de 69 metros 20 decímetros cuadrados, a la que corresponde una construida de 84,42 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, en línea de 7,30 metros, con la vivienda letra B centro derecha del mismo portal y planta; Este o fondo, en línea quebrada de 5 metros, con solar del que se segregó don Macario Estébanez Arce; al Sur o derecha, entrando, en línea de 8,40 metros, con vivienda de centro derecha de la misma planta del portal número 3, y al Oeste o frente, en línea quebrada de 7 tramos, con vivienda letra D, mano izquierda del mismo portal y planta y con meseta en la escalera. Tiene como anejo un trastero situado en la planta de ático.

Inscrita al tomo 2.577, libro 256 de Burgos, 74 de la Sección Tercera, folio 308, finca 5.951, inscripción primera.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 25 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.980.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ollás Grinda.—El Secretario.—4.628-D.

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno y en funciones en el de igual clase número tres de Burgos, por vacante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos», contra don Alfredo Bacigalupe García y doña Encarnación Juarros Fernández, de Espinosa de los Monteros, para exacción de crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, la siguiente finca objeto de hipoteca:

1. Urbana, local número cuatro o vivienda tipo B, derecha subiendo, de la planta alta tercera del edificio bloque cuatro, en Espinosa de los Monteros, al sitio de Los Campos, junto a carretera de Estacas de Trueba. Consta de «Hall», cocina, baño, salón, tres dormitorios y terraza, con superficie útil de setenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.689 del archivo, libro 78 del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, folio 230, inscripción primera.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 28 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas ochenta

mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto.

3.º Que la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley está a disposición de los licitadores en Secretaría, que se entenderá que todo licitador estima como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedándose subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 9 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario.—4.676-D.

#### MADRID

##### Edicto

En los autos que en este Juzgado se tramitan con el número 1.667 de 1976, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Pablo Jubere Hernández y doña Manuela García Rius, sobre reclamación de cantidad respecto a un préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 370.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que después se dirán y la que se ha de celebrar el día 5 de febrero de 1982, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 10 por 100 de dicho precio.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca y las certificaciones de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Finca objeto de subasta

Local vivienda señalada con la letra E, en la planta cuarta, de la casa en Madrid, sita en paseo de Muñoz Grandes, números 32-34, Carabanchel Bajo. Inscrita la hipoteca al tomo 414, folio 187, finca 34.005.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1981.—El Secretario.—15.463-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Tarradas Ribosa, nacido en Barcelona el 11 de junio de 1946, y casó con doña Margarita Montero Martí, el cual el día 15 de abril de 1979, junto con tres tripulantes más, zarpó del puerto de Palma rumbo al de Barcelona en el yate de bandera española, denominado «Mar Blanc», y debido a un temporal cayó al mar el señor Tarradas, no pudiendo ser rescatado, lo cual se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley.

En Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario.—18.774-E.

v. 2.ª 29-12-1981

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano (Ciudad Real) en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido a instancia de don Carlos Porras Muñoz y doña Emilia Muñoz Costi, mayores de edad, casado y viuda, Economista y dedicada a sus labores, y vecinos de Madrid, calle Columela, 10, y Puertollano, calle de Las Cruces, 24, respectivamente, representados por el Procurador don Antonio Porras Arias, para que tenga lugar la Junta extraordinaria de la Compañía Mercantil «La Constancia Industrial Minera, S. A.», anteriormente denominada «La Constancia Industrial, Sociedad Especial Minera», y que tuvo su domicilio social en esta ciudad de Puertollano, calle Capitán Cortés, 22, por el presente,

Se hace saber: Que para el expresado acto se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, al siguiente día 18, a la misma hora, es decir, veinticuatro horas después, en el domicilio interesado y que es el despacho del Procurador postulante, señor Porras Arias, sito en la calle Soledad, 8, de Puertollano, Junta que habrá de ser presidida por las personas a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de 17 de julio de 1951, del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, con arreglo al orden del día que se expresará, habiendo de ser observadas las normas establecidas en la citada Ley para el indicado acto, convocándose a todos los socios y personas legalmente interesadas para que puedan concurrir a aquél por sí o legalmente representadas, a los efectos que en Derecho sean procedentes.

##### Orden del día

1.º Revocación de los actuales componentes del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de un nuevo Consejo de Administración de la misma.

2.º Traslado del domicilio social, sustituyendo el actual por uno nuevo y fijando éste dentro de Madrid capital.

3.º Aumento del capital social en cuatro millones de pesetas como máximo, con lo que éste quedaría señalado en seis millones de pesetas como máximo.

4.º Disolución de la Compañía y apertura del proceso de liquidación, en el que se abonarán las deudas de la Sociedad y se cumplimentarán cuantos actos requiera dicho proceso liquidatorio y, consecuentemente, nombramiento de Liquidadores.

Esta publicación habrá de verificarse con quince días de antelación, al menos, a las fechas señaladas.

Dado en Puertollano a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial, Javier Barrio Montenegro.—15.576-C.

#### RONDA

##### Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 194 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda», contra don Antonio Pérez y López de Tejada, mayor de edad, casado con doña Manuela González de León, vecino de Sevilla, con domicilio en República Argentina, 28, décimo A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipote-

cada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del próximo año 1982 y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de veintidós millones setecientos ochenta mil (22.780.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada de las Merinas, en el partido de Guadapín, término municipal de la ciudad de Marbella. Linda: Al Norte, con propiedad de «Abenca, Sociedad Anónima», y camino que desde la carretera de Cádiz a Málaga va a la propiedad antes dicha, a ésta y otras fincas procedentes de ésta y doña Carmen Casanueva Navarro; al Sur, con la zona marítimo terrestre; al Este, con el río Guadapín, y al Oeste, con finca propiedad de «Inextur, S. A.», y el camino dicho con el lindero Norte anterior en línea de seis metros y con «Abenca, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de veintidós mil trescientos dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y de esta superficie, una hectárea es de frutales que se riega con aguas del río Guadapín, y las restantes de secano. Tanto este resto como todas las segregaciones de la principal de procedencia efectuadas tienen entrada por un camino que va desde la carretera de Cádiz a Málaga a las fincas referidas. Finca registral número 2.970 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—15.475-C.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Cinta Boix Figueras, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y por la valoración verificada al efecto, y es:

«Vivienda número seis, ubicada en el segundo piso elevado, segunda puerta, de tipo «B», de la casa sita en Amposta, en la calle Ruiz de Alda, número 50, por donde tiene su acceso. Dicha vivienda mide setenta y cuatro metros diez deci-

metros cuadrados, y entrando a la misma, linda: derecha, patio de luces y, en parte, la vivienda de la tercera puerta de la misma planta; izquierda, calle Doctoral Martínez; fondo, casa de María Millán Mateu; parte inferior, la vivienda número 3, y parte superior, la número 9, comprada por don Miguel Angel Rojas Pendón».

Hipotecada y valorada en 890.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1982 y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Llorens. El Secretario.—9.480-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1981-B, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en esta ciudad, plaza Fuente Dorada, sin número, que goza del beneficio de pobreza legal, y se había representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra «Edificaciones Kumbre, S. A.», y don Raimundo Campos Rotabartate, domiciliados ambos en Torrelodones (Madrid), residencial «Edelweis», chalet 10, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal; 423.588 pesetas de intereses devengados, y 300.000 más, para costas y gastos, sin perjuicio (total: 2.222.588 pesetas), en cuyos autos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que a continuación se expresa, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las doce treinta horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.340.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Parcela 16, en el núcleo residencial «Los Alamos II», en Torrelodones (Madrid), con una superficie, aproximada, de 143 metros cuadrados, que linda, al frente, con zona de la urbanización; derecha, entrando, zona de la misma urbanización; izquierda, parcela 17; fondo, zona de igual urbanización; sobre la parcela descrita se está levantando una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y primera, distribuida: la baja, en salón-comedor, cocina, dormitorio de servicio, aseo y escalera de comunicación con la planta superior, y la primera, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil, aproximada, en ambas plantas, de 115 metros cuadrados. El resto de la superficie de cada parcela no ocupada por la construcción se destina a dos zonas ajardinadas; una de ella, en la parte delantera de la vivienda, y otra, en la trasera. La vivienda tiene servicios de agua, luz y alcantarillado y gas propano centralizado, teniendo los mismos linderos que la parcela sobre la que se levanta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.674, libro 57, folio 152 vuelto, finca 3.393, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—9.523-A.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BOLLULLOS DEL CONDADO

##### Cédula de notificación

Don José Luis Alvarez Domínguez, Oficial interino en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Bollulllos del Condado (Huelva).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 210 de 1981, sobre hurto de una caja conteniendo efectos de relojería, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollulllos del Condado a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor Juez de Distrito don Gonzalo Clemente Nebel, habiéndose visto los presentes autos juicio verbal de faltas número 210 de 1981, sobre hurto de una caja conteniendo materiales de relojería, a virtud de atestado de la Guardia Civil, perjudicado Francisco Iglesias Carrasco, mayor de edad, casado, relojero, en Almonte, contra Manuel Salguero Montoya, de veintitrés años, casado, jornalero, nacido en Cabeza de Buey (Badajoz), domiciliado en Sevilla, calle Alamo, bloque 13, derecha, Torre Blanca, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

(Siguen los Resultandos y Considerandos.)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Salguero Montoya como autor responsable de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.»

Así por esta mi sentencia definitiva-juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Clemente (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado Manuel Salguero Montoya, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Bollulllos del Condado (Huelva) a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.463-E.

#### TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 133/1981, sobre imprudencia con da-

ños, contra Mario Luis da Silva Pereira, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Mario Luis da Silva Pereira, siendo el perjudicado don Laurentino Alonso Alonso, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Mario Luis da Silva Pereira como autor de una falta de daños por imprudencia a la multa de diez mil pesetas, y que indemnizé a Laurentino Alonso Alonso en doce mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, y a las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mario Luis da Silva Pereira, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 27 de noviembre de 1981.—19.516-E.

Don Luis Fuentes Colella, licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 17/1981 sobre imprudencia con daños, contra José J. Díaz Calles, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra José J. Díaz Calles siendo el perjudicado don Alvaro Marbán Inés, y el denunciante don Jacinto Marbán Luis, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José J. Díaz Calles como autor de una falta de daños por imprudencia a la multa de mil pesetas y que indemnizé a Alvaro Marbán Inés en veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesetas y a las costas del juicio.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Angel Requejo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José J. Díaz Calles, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 27 de noviembre de 1981.—19.515-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados Militares

GANFORMINA CARC Manuel; hijo de José y de Miguelina, natural de Jerez de la Frontera, soltero, fresaador, de veintitún años de edad, de 1,78 metros de estatura, con domicilio en Lille (Francia); procesado en causa por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de la IV Región Militar en Barcelona.—(2.584.)